



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 12 ENE. 2021

EX. N° 19 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Resolución Exenta N°1275 de fecha 29 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprueba la ejecución del proyecto "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA", y asigna recursos para su ejecución.

2.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA". -

3.- Que mediante Memorándum N°219 de fecha 06 de enero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA". -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 19 de enero de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 26 de enero de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 02 de febrero de 2021, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 02 de febrero de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 02 de febrero de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de abril de 2021.-

9.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 12 de enero de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 19 / DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JOSÉ IMPERATORE JOHNSTON
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- JOSIAS VERGARA ROJAS
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
- LYA CÁCERES VELOSO
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




#JPE/PCG/MJCG/MEE.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Fiscalización
- Dirección de Tecnología
- Dirección Seguridad Ciudadana
- DAOM
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDUM N° 219

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación del servicio para la ejecución del proyecto **"HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA"**.

PROVIDENCIA, 06 de enero de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio para la ejecución del Proyecto **"HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA"**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

Se hace presente que se trata de un proyecto financiado a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes aprueban la ejecución del proyecto mediante por Resolución N°1275 de fecha 29 de septiembre de 2020.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espínola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

| | | |
|--------------------------|---------------------|--|
| José Imperatore Johnston | Rut N° 7.092.879-5 | Dirección de Fiscalización. |
| Josías Vergara Rojas | RUT N° 16.358.127-2 | Dirección de Tecnología y Gestión Digital. |
| Lya Cáceres Veloso | RUT N° 10.345.447-6 | Dirección Desarrollo Local |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA

MCG/MEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA”

| | |
|---|------------------------|
| Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 12 de enero de 2021. |
| Presentación de consultas hasta las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 19 de enero de 2021. |
| Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl | 26 de enero de 2021 |
| Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas. | 02 de febrero de 2021. |
| Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas. | 02 de febrero de 2021. |
| Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas. | 02 de febrero de 2021. |



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

| | |
|----------------|--|
| LICITACIÓN | HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO |

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la “HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA”, la que considera la adquisición e instalación de 13 dispositivos de cámaras IP para vehículos de uso municipal.

El presente requerimiento, contempla principalmente lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 13 Cámaras IP | <ul style="list-style-type: none"> ➤ 12 Cámaras IP fijas, instaladas al interior de vehículos menores y de carga. ➤ 1 Cámara IP PTZ, instalada sobre un furgón que opera como oficina móvil. ➤ Incluye para cada cámara: Tarjeta SD, Licencias, Modem Industrial. <p>(Las especificaciones técnicas del requerimiento se encuentran debidamente detalladas en las Bases Técnicas.)</p> |
| 2 | Instalación en Móviles e Integración Tecnológica | Las cámaras deberán ser instaladas en 13 vehículos, las que se integraran a la actual plataforma de televigilancia de Seguridad Providencia, considerara la integración a la red y la integración al software VMS. |
| 3 | Mantenición | Una vez realizada la instalación e integración tecnológica de las cámaras, y finalizada la marcha blanca, se dará inicio al período de garantía de correcta ejecución del contrato, por 12 meses. En caso que se requieran mantenciones preventivas y reactivas, el contratista deberá realizar dichas mantenciones o reparaciones necesarias sin costo para el municipio. |

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los Trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales, en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto total para la presente contratación es de **\$38.797.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que, al ser un **presupuesto total**, cualquier oferta que supere el monto mencionado precedentemente será declarada inadmisibile.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|--------------|--|--------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---|-----------------|---------------------|
| 1 | <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 500.000.- (quinientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de abril de 2021</td> </tr> </table> | Beneficiario | Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9 | Monto igual (o superior) | \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). | Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la licitación "HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA". | Vigencia Mínima | 30 de abril de 2021 |
| Beneficiario | Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9 | | | | | | | | |
| Monto igual (o superior) | \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). | | | | | | | | |
| Glosa (según corresponda) | En garantía de la seriedad de la licitación "HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA". | | | | | | | | |
| Vigencia Mínima | 30 de abril de 2021 | | | | | | | | |
| 2 | <p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p> | | | | | | | | |

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

| | |
|----------|---|
| 1 | <p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la <u>instalación de al menos 5 cámaras en vehículos, por contrato.</u></p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o - Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. <p>Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Cantidad de cámaras instaladas en vehículos (al menos deben ser 5 cámaras por contrato). - Identificación de Institución mandante. - Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> |
|----------|---|



| | |
|----------|---|
| 2 | <p>OFERTA TÉCNICA: Este documento debe ser elaborado y adjuntado por el oferente, en el cual informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Individualización de las cámaras (IP Fijas, IP PTZ) ofertadas, con su respectiva descripción técnica. ✓ Individualización de los módems ofertados, con su respectiva descripción técnica ✓ Además, se deben adjuntar fichas técnicas de las cámaras y modem, que respalden lo informado en la oferta técnica, y acrediten el cumplimiento de lo solicitado en las bases técnicas. ✓ Descripción de las mantenciones preventivas que requiera el sistema, número y características, las que serán sin costo para el municipio. <p>*** LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE CONSTITUYE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p> |
|----------|---|

C. OFERTA ECONÓMICA

| | |
|----------|---|
| 1 | <p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p> |
| 2 | <p>FORMULARIO N° 3, "OFERTA ECONÓMICA", debidamente firmado por el oferente o su Representante Legal, a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación.</p> <p>Además, el oferente deberá informar el plazo en días corridos para la entrega total de cámaras y módems, en la Dirección de Tecnología. <u>El plazo máximo para la entrega total del equipamiento, será de 45 días corridos, aquellas ofertas que estén por sobre dicho plazo serán declaradas INADMISIBLES</u></p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p> |

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|---------|---------|--------------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|--|---|
| OFERTA ECONÓMICA | 89% | <p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>(Mejor oferta económica) * 100 * 89% Oferta a evaluar</p> </div> | | | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 10% | <p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DETALLE</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td style="text-align: center;">20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> | DETALLE | PUNTAJE | Acredita debidamente 5 experiencias. | 100 * 10% | Acredita debidamente 4 experiencias. | 80 * 10% | Acredita debidamente 3 experiencias. | 60 * 10% | Acredita debidamente 2 experiencias. | 40 * 10% | Acredita debidamente 1 experiencia. | 20 * 10% | No declara o no acredita debidamente su experiencia. | 0 |
| DETALLE | PUNTAJE | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita debidamente 5 experiencias. | 100 * 10% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita debidamente 4 experiencias. | 80 * 10% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita debidamente 3 experiencias. | 60 * 10% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita debidamente 2 experiencias. | 40 * 10% | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acredita debidamente 1 experiencia. | 20 * 10% | | | | | | | | | | | | | | | |
| No declara o no acredita debidamente su experiencia. | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |



| CRITERIO | POND | METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN | |
|----------------------------------|------|--|----------|
| | | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 1% | Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso. | 100 * 1% |
| | | Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta) | 0 |

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue:

- Anexo "Compromiso de Confidencialidad", debidamente firmado por el oferente o su Representante Legal, el que se encuentra adjunto a las presentes bases.
- Documento en el cual se designa al profesional a cargo del Servicio, y la acreditación que cuenta con certificación en software VMS SecurOS de ISS, conforme a lo estipulado en el punto 7 de las Bases Técnicas.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

- a) Anexo "Compromiso de Confidencialidad", debidamente firmado por el oferente o su Representante Legal, el que se encuentra adjunto a las presentes bases.
- b) Documento en el cual se designa al profesional a cargo del Servicio, y la acreditación que cuenta con certificación en software VMS SecurOS de ISS, conforme a lo estipulado en el punto 7 de las Bases Técnicas.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Fiscalización.

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo Dirección de Fiscalización, con el apoyo interno de las siguientes unidades municipales:

- Dirección de Tecnología: para la evaluación del equipamiento, y la inspección de la correcta integración tecnológica a la plataforma de televigilancia.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, para inspección de la correcta instalación de los equipos.

**7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.

Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍAS**8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto **13.3 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

| | |
|----------------------------|--|
| Emitase a favor de | Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9 |
| Monto igual (o superior) a | el 5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos). |
| Glosa (según corresponda) | En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato " HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA " |
| Vigencia Mínima | Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos . |

8.2. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Previo al último estado de pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución del contrato, conforme a lo informado en el punto **13.1 y 13.5 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

| | |
|-----------------|---|
| Monto | 3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional. |
| Vigencia mínima | Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria aumentado en 12 meses. |
| Glosa | En garantía por la correcta ejecución del contrato denominada " HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA " |
| Beneficiario | Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9 |

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.



- a) Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases.
- b) Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases.

9.2. AUMENTO DE PLAZO

En caso que se requiera un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la IMC y convenirse previamente. El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente, y procederá solo en aquellos casos por causa no imputable al contratista. De lo contrario, se aplicará la multa correspondiente.

Si la modificación del contrato afectara la normal ejecución de lo inicialmente contratado, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la realización del servicio, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de desarrollo del proyecto. Dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto Exento y notificada en Libro de Control de Contrato.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución del servicio, de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Primer Estado de Pago: 50% del valor total contratado**, una vez finalizada la Etapa 1 con la entrega de la totalidad de cámaras y módems en la Dirección de Tecnología, recibidos conforme por la IMC y firmada por la Dirección de Tecnología el Acta de Aprobación de los componentes entregados.
- b) **Segundo Estado de Pago: 50% del valor total contratado**, una vez finalizada la Etapa 4 de marcha blanca, recibido conforme y firmada el Acta de Integración exitosa al software VMS, en que el IMC de la Dirección de Fiscalización indica visualizar adecuadamente las cámaras en la central CCO de Seguridad Providencia, además de la recepción provisoria del servicio.

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación de la Directora de Fiscalización.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por la Directora de Fiscalización. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- c) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC, correspondiente, según sea el caso.
- d) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

**11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la fecha de firma del Acta de Inicio de Servicio hasta el día siguiente de finalizado el período de garantía por correcta ejecución.

El plazo de entrega del total del equipamiento cámaras y modems en la Dirección de Tecnología, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 "OFERTA ECONÓMICA" y se contabilizará desde la fecha de firma del Acta de Inicio de Servicio suscrita por la IMC y el Contratista. Una vez aprobada por el IMC la instalación, integración tecnología y marcha blanca, se dará inicio al período de 12 meses de garantía por correcta ejecución del contrato.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

| N° | MULTA | MONTO |
|----|---|--|
| 1 | Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.) | 2 UTM por incumplimiento |
| 2 | Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato. | 2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución. |
| 3 | Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas. | 2 UTM por incumplimiento |
| 4 | Atraso en la entrega total del equipamiento más allá del plazo ofertado | 5 UTM por cada día de atraso. En caso de que exista un atraso superior a 5 días hábiles, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato. |
| 5 | Entregar para la evaluación equipamiento (cámaras-modem) con fallas. | 3 UTM por equipo, y por día hasta que se reemplace el equipo con falla. En caso de que esta multa se curse tres veces, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato. |
| 6 | En caso de instalar algún equipamiento (cámaras-modem), distinto a los entregados para la evaluación de la Dirección de Tecnología. | 3 UTM por equipo, y por día hasta que se regularice. En caso de que esta multa se curse tres veces, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato. |



| N° | MULTA | MONTO |
|----|---|---|
| 7 | Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos en la habilitación de los puntos móviles de televigilancia (por ej.: materiales no óptimos, terminaciones de la instalación del equipamiento en malas condiciones, trabajos incompletos, mal funcionamiento del punto móvil, etc.). | 2 UTM por evento y/o equipo, por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia. |
| 8 | Atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases Técnicas para las Etapas 2 y 3, instalación e integración tecnológica respectivamente. | 5 UTM por cada día de atraso, hasta que se dé cumplimiento. |
| 9 | No realizar soporte técnico, cuando sea requerido. | 5 UTM por evento y por día hasta que se regularice. |
| 10 | No realizar reparaciones necesarias, cuando detecten fallas o desperfectos detectados en el sistema, durante el período de correcta ejecución del contrato, previa notificación del IMC. | 3 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento. |
| 11 | No realizar las mantenciones preventivas establecidas en la oferta técnica, durante el período de correcta ejecución del contrato. | 3 UTM por evento y por día de atraso, hasta que se regularice. |

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Al día siguiente de finalizado el período marcha blanca, el contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Control de Contrato al IMC, la Recepción Provisoria del mismo. Se levantará un Acta de Recepción Provisoria la que deberá ser firmada por el contratista, la IMC y la Directora de Fiscalización.

- a) La IMC deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe esta Recepción Provisoria, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- b) Si en el acto de recepción se encontraren observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Control de Contrato. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado, se cursará la multa respectiva.
- a) Si el contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término del servicio.

15.2. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de correcta ejecución del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.3. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- c) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio, la cual se realizará 12 meses después de la Recepción Provisoria.
- d) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, la IMC y la Directora de Fiscalización. La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de correcta ejecución del contrato.
- e) Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes:

- a) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- b) Si el contratista cumple un atraso de 5 días hábiles en la entrega total del equipamiento (cámaras y módems), según el plazo ofertado.
- c) En caso de incurrir 3 veces en las multas N°5, N°6.



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


MJCG/MEC



BASE TÉCNICAS

| | | |
|-----------------------|---|--|
| PROYECTO | : | HABILITACIÓN TELEVIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | : | Fondo Nacional de Seguridad Pública |

GENERALIDADES

Se requiere adquirir el suministro e instalación de 13 dispositivos de cámaras IP para igual número de vehículos de uso municipal, 12 de ellas fijas, instaladas al interior de vehículos menores y de carga, orientadas hacia afuera por el parabrisas y una de ellas PTZ instalada sobre un furgón (oficina móvil). Cada una de estas cámaras deberá contar con sus respectivos subsistemas de transporte de señal mediante red 4G y el servicio de integración tecnológico de estas cámaras a la red de CCTV de Seguridad Providencia y al software VMS (VMS SecurOS V10.3 Enterprise de ISS). Respecto al servicio de transporte de señal, este será provisto por el municipio mediante 02 tarjetas SIM por dispositivo (26 en total), cada una con un plan de datos ilimitados.

La gestión del video de estas cámaras se realizará con el software VMS actualmente existente, por lo que no se considera en este proyecto la adquisición de servidores, sino solo de licencias para integración de canales de video.

1. CÁMARA IP

1.1. Cámaras IP Fijas (12 unidades)

- Diseño industrial para instalación en vehículos.
- Capacidad para la conexión de hasta 4 unidades de sensor (lentes).
- Resolución FullHD
- Forensic Capture compatible con SecurOS (Capacidad de enviar video grabado en sitio para completar el almacenamiento en los servidores centrales).
- Ranuras para tarjeta SD de alta velocidad para tarjetas de a lo menos 256GB de almacenamiento.
- 1024 MB de Memoria RAM o superior.
- Alimentación PoE y 8-28 V CC.
- API abierta para la integración de software SecurOS.
- Protocolos ONVIF Portocolo G y S
- Compatible con soporte de montaje.
- Lente con diseño flexible con extensión cableada desde la cámara modular al punto de instalación estándar IP66 o superior.
- Nivel de protección de la cámara IP66.
- Condiciones de uso de entre -10°C a 50°C. o más extremas.
- Humedad relativa del 10 al 100 % (con condensación).

1.2. Cámara IP PTZ (1 unidad)

- Zoom óptico de 25x o superior.
- Zoom digital de 16x o superior.
- Resolución 1920x1080 a 30fps.
- Rango de movimiento de 360°.
- Nivel de protección IP 66 o superior.
- Condiciones de uso entre -10°C a 50°C o más extremas.
- Compresión de video H.264 y H.265.
- Protocolos ONVIF Portocolo G y S
- Capacidad de enviar video grabado en sitio para completar el almacenamiento en los servidores centrales (función complementaria con ISS).
- API abierta para la integración de software SecurOS.

1.4. Tarjeta SD: 13 tarjetas de almacenamiento de alta velocidad, una por cada cámara, con capacidad de 256GB de almacenamiento.



2. LICENCIAS VMS

Para la integración de estos dispositivos al software VMS actualmente existente en Providencia, se requiere el suministro de licencias de canales de video. El oferente deberá considerar la provisión de 13 licencias SecurOS Enterprise, una para cada cámara.

3. MODEM INDUSTRIAL

Cada equipo de cámara instalado deberá transmitir su imagen en tiempo real hacia el datacenter por red 4G, mediante VPN. Para estos efectos se deberá considerar el suministro e instalación de 13 módems industriales 4G, uno para cada cámara, los cuales deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- A lo menos cuatro puertos Ethernet (3 LAN y 1 WAN).
- Dos ranuras SIM.
- IPv6.
- Capacidad para configuración de VPN R2TP/IP Sec.
- Velocidades de bajada hasta 150Mbps y de subida hasta los 50Mbps.
- Uso en temperaturas -10°C y 50°C. o más extremas.
- 2 antenas 4G LTE

4. FERRETERÍA Y MATERIALES DE INSTALACIÓN

Se deberá considerar la totalidad de accesorios y elementos de ferretería que se requieran para la óptima instalación de los dispositivos.

5. SERVICIO DE INSTALACIÓN EN MÓVILES E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA

Dado que los equipos de cámaras instalados en vehículos se integrarán a la actual plataforma de televigilancia de Seguridad Providencia, se deberán considerar dos actividades orientadas a la integración; Integración a la red e integración al software VMS. Ambas deberán realizarse en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de Seguridad Providencia, quienes administran la plataforma VMS y redes del data center. Las actividades que realizar para la integración, a cargo del contratista son:

5.1. Instalación:

Para cámaras fijas:

Los vehículos en los cuales se deberán instalar las cámaras fijas corresponden a las siguientes marcas y modelos:

| Tipo | Marca | Modelo | Año | Cantidad |
|-----------|---------|--------------|------|----------|
| Automóvil | Hyundai | Grand i10 | 2017 | 6 |
| Automóvil | Hyundai | Grand i10 | 2019 | 5 |
| Camioneta | Kia | Frontier 2,5 | 219 | 1 |

Para la instalación de las cámaras IP Fijas, y sus componentes en cada vehículo, el oferente deberá considerar que:

- El equipo debe conectarse al vehículo de modo tal que su funcionamiento solo se realice después de accionar el contacto de encendido del motor. El instalador deberá consultar a un servicio técnico oficial de la marca del vehículo sobre el punto idóneo de conexión para cumplir con la condición señalada anteriormente.
- Una vez apagado el vehículo, la cámara deberá mantenerse encendida y transmitiendo su imagen, por un rango de 10 a 15 minutos.



- La totalidad de los componentes del sistema quedarán al interior del habitáculo o porta equipaje de los vehículos.
- No se puede afectar el funcionamiento normal del vehículo ni de sus componentes electrónicos.
- No se puede alterar ni deteriorar los paneles interiores ni exteriores del vehículo en el proceso de instalación.
- El lente de las cámaras se deberá instalar visualizando a través del parabrisas delantero del vehículo, sin afectar la visibilidad del conductor.
- Los componentes para suministro eléctrico de la cámara y de los equipos de red, deberán ser adecuados para el sistema eléctrico de cada vehículo.
- El lente de la cámara deberá quedar firme, para evitar exceso de vibración mientras se circula por la calle.
- Los componentes, salvo el lente de la cámara o la cámara, deberán quedar contenidos en un gabinete metálico con cerradura, instalado en el portaequipaje de los vehículos, para el caso del vehículo tipo camioneta, el gabinete deberá quedar en el habitáculo del conductor.

Para cámara PTZ:

El vehículo en el cual se deberá instalar el sistema con cámara PTZ corresponde a:

| Tipo | Marca | Modelo | Año | Cantidad |
|---------------|---------|------------|------|----------|
| Oficina móvil | Peugeot | Boxer H2L3 | 2019 | 1 |

- La instalación de esta cámara se realizará en un vehículo tipo oficina móvil marca Peugeot, modelo Boxer, el cual, cuenta con conversor eléctrico, batería y tomas corriente de 220v. En consecuencia, el equipamiento de cámara y redes deberá estar conectado al tomacorriente disponible en el habitáculo trasero de esta.
- La solución propuesta deberá estar contenida en un gabinete con cerradura, instalado al interior del armario que se encuentra, actualmente, en el habitáculo oficina del furgón.
- La cámara PTZ deberá ir instalada en un mástil abatible y/o retráctil automáticamente, provisto por el contratista, de a lo menos 1m de altura, el cual se instalará sobre barras de parrilla, también provistas por el contratista, las cuales, deberán instalarse en los anclajes de fábrica del vehículo, sin alterar su carrocería.
- El equipamiento que se instalará sobre el techo, debe contar con una estructura, la cual, brinde protección lateral, frontal y trasera, contra el impacto de ramas de árboles que se encuentren a baja altura.

Imagen referencial para la instalación de cámara PTZ

Armario y tomacorriente en habitáculo de oficina móvil





Oficina móvil



5.2. Integración a red:

Configuración de VPN entre módem industriales y firewall de data center.

5.3. Integración en software VMS:

Instalación y configuración de licencias en servidor de CCTV, para disponibilizar los canales de video requeridos en esta contratación. En este proceso, se debe integrar el flujo de video de cada cámara, con la función de recuperación de video de borde.

Además, se deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las cámaras a través del VMS, lo cual se verificará, desde las salas de monitoreo de Seguridad Providencia. La calidad de imagen obtenida deberá configurarse en modo de auto ajuste, de manera que, toda vez que los dispositivos cuenten con su mayor capacidad de conexión, el video sea en fullHD 1920p.

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Lugar instalación y entrega:

El lugar de la instalación y entrega será en dependencias municipales, las cuales, se informarán al momento de la firma del contrato. En dicho lugar, solo se dispondrá de electricidad e iluminación, quedando a cargo del contratista suministrar otros servicios de ser necesarios.

Etapas:

1. **Etapas 1**, El contratista dentro del plazo ofertado deberá hacer entrega del total del equipamiento cámaras y modems en la Dirección de Tecnología, para la evaluación de los mismos.
2. **Etapas 2**, instalación e integración a la red de CCTV. Se inicia con la aprobación de tecnología del equipamiento presentado por el contratista y se ejecutará en razón de 02 vehículos menores diarios, los primeros 06 días y 01 vehículos tipo Oficina Móvil el 7mo día, completándose en un máximo de 07 días hábiles.
3. **Etapas 3**, integración a software VMS: Una vez aprobada la instalación e integración a la red de la totalidad de las cámaras, el contratista tendrá 05 días hábiles para realizar la integración al Software VMS.
4. **Etapas 4**, marcha blanca: Una vez aprobada la Etapa 3, existirá un periodo de marcha blanca de 10 días hábiles.

Forma de entrega: La entrega se desarrollará mediante a) la emisión de un informe por parte del contratista, en el cual se detalla la totalidad de actividades realizadas y de los dispositivos adquiridos y



b) la validación técnica de las integraciones y transmisión del video que realice el IMC de la Dirección de Fiscalización Municipal y representantes de Seguridad Providencia.

Garantía de correcta ejecución del contrato:

Una vez concluido el periodo de marcha blanca, se realizará la recepción provisoria del servicio dando inicio al periodo de garantía de correcta ejecución del contrato. Por lo que, el proveedor deberá considerar la entrega de una garantía por la correcta ejecución del contrato por un periodo de 12 meses.

Mantenciones:

Si durante el periodo de garantía de correcta ejecución del contrato, se requirieran mantenciones preventivas y reactivas, por fallas o desperfectos que se detecten en el sistema, el contratista deberá realizar las reparaciones necesarias, sin costo adicional para el municipio. Dichas correcciones deberán ejecutarse en los siguientes términos:

- Debe mantenerse operativo a lo menos el 70% de los móviles mientras se realizan reparaciones.
- Si las reparaciones requieren cambios de piezas estas deben ser totalmente nuevas.
- Deberá existir un canal formal para informar fallas o desperfectos en horario de lunes a viernes en horario hábil.
- Las mantenciones preventivas que requiera el sistema, su número y características, deberán explicitarse en la oferta.
- Si la cámara o modem 4G, presenta 2 fallas, se deberá reemplazar, instalar e integrar un dispositivo nuevo.

7. OTRAS OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado, a la época de la firma del contrato, deberá presentar los antecedentes del profesional a cargo de la supervisión de este contrato, quién deberá contar con certificación en software VMS SecurOS de ISS.

El contratista deberá proporcionar los datos de contacto de un servicio técnico autorizado al cual la Municipalidad podrá recurrir para eventuales reparaciones que puedan surgir del mal uso de los componentes del sistema.

La recepción definitiva del servicio será 12 meses después de concluida a la marcha blanca.

Rocío Brizuela Chehade
Contraparte técnica FNSP 2020

**FORMULARIO N° 1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

| | |
|----------------|--|
| LICITACIÓN | "HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA" |
| FINANCIAMIENTO | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO |

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

| | | |
|-----------------------|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | : | |
|-----------------------|---|--|

| | | |
|--------|---|--|
| R.U.T. | : | |
|--------|---|--|

| | | |
|-----------|---|--|
| DIRECCIÓN | : | |
|-----------|---|--|

| | | |
|----------|---|--|
| TELÉFONO | : | |
|----------|---|--|

| | | |
|----------|---|--|
| E - MAIL | : | |
|----------|---|--|

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN | : | |
|-----------------------------------|---|--|

| | | |
|-----|---|--|
| RUT | : | |
|-----|---|--|

| | | |
|--------------|---|--|
| RAZÓN SOCIAL | : | |
|--------------|---|--|

| | | |
|-----------|---|--|
| DIRECCIÓN | : | |
|-----------|---|--|

| | | |
|----------|---|--|
| TELÉFONO | : | |
|----------|---|--|

| | | |
|----------|---|--|
| E - MAIL | : | |
|----------|---|--|

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN | : | |
|---------------------------------------|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). | : | |
|--|---|--|

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL | : | |
|-----------------------------------|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. | : | |
|--|---|--|

| | | |
|---------------------|---|--|
| REPRESENTANTE LEGAL | : | |
|---------------------|---|--|

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL | : | |
|-----------------------------|---|--|

| | | |
|----------|---|--|
| DURACIÓN | : | |
|----------|---|--|



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2**
ANEXO TÉCNICO**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

| | |
|-----------------------|---|
| LICITACIÓN | "HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA" |
| FINANCIAMIENTO | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

| MANDANTE | NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO | VIGENCIA | CANTIDAD DE CÁMARAS INSTALADAS | DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

| | |
|---|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |



FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

| | | |
|-----------------------|---|---|
| LICITACIÓN | : | “HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA” |
| FINANCIAMIENTO | : | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

| DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO NETO | VALOR TOTAL NETO |
|--|-----------------|----------------------------|-------------------------|
| Cámaras IP Fijas | 12 | \$ | \$ |
| Cámaras IP PTZ | 1 | \$ | \$ |
| Tarjeta SD | 13 | \$ | \$ |
| Licencias VMS | 13 | \$ | \$ |
| Modem Industrial | 13 | \$ | \$ |
| Instalación Cámaras IP Fijas | 12 | \$ | \$ |
| Instalación Cámaras IP PTZ | 1 | \$ | \$ |
| Integración Tecnológica 13 puntos de televigilancia móvil. | 1 | \$ | \$ |
| VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO | | | \$ |
| Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl | | | |
| IMPUESTO (%) | | | \$ |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | \$ |

| |
|--|
| Plazo Total Entrega del equipamiento cámaras y módems para su evaluación _____ días corridos desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de Servicio. (máximo 45 días corridos) |
|--|

| | |
|---|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre del oferente | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |



Providencia

ANEXO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
(presentar para la firma del contrato)

| | |
|-----------------------|---|
| LICITACIÓN | HABILITACIÓN TELE VIGILANCIA MÓVIL COMUNA DE PROVIDENCIA |
| FINANCIAMIENTO | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO |

| | |
|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT | |

SE COMPROMETE A:

- Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°17.336, sobre propiedad intelectual.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°19.223, sobre tipificación de figuras penales relativas a la informática.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

| | |
|---|--|
| Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal | |
| Nombre de la empresa | |
| Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado | |
| Fecha | |